

Número 3864

ALBUDEITE**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en fecha 12-3-1993, la Rectificación Anual correspondiente al año 1993 del Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones por quienes se consideren con derecho a ello, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada.

Albudeite, 17 de marzo de 1993.—El Alcalde, José González Cortés.

Número 3865

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio de 1993 y de conformidad con el artículo 2.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio se expone al público en este Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de abril.

Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula podrán interponer recurso de reposición ante la Delegación de Hacienda correspondiente en el plazo de quince días hábiles a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Águilas, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 3345

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Telefónica de España, S.A., licencia para la apertura de oficinas comerciales (expediente 772/93), en calle Salvador de Madariaga, edificio Turina, Murcia, se abre información

pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 25 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 3473

MURCIA**EDICTO**

En sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, celebrada el 25 de febrero último, fue aprobada una propuesta de la Comisión de Hacienda cuyo contenido es el siguiente:

«Normas generales sobre precios públicos

Artículo único. El período de pago voluntario de los precios públicos establecidos por este Ayuntamiento será el siguiente:

1.—Liquidaciones que sean objeto de notificación individual: Las notificadas durante los días 1 al 15 de cada mes, se pagarán en período voluntario desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.—Liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva: El período voluntario de pago no podrá ser inferior a dos meses, una vez expuesto al público el correspondiente padrón, señalando la Tesorería Municipal las fechas inicial y final de cada período voluntario».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias ante esta Corporación en el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85.

Murcia, 9 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 3476

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Molina Fuentes, licencia para apertura de

ba-restaurante (expediente 615/93), en carretera de Beniján (Ciudad del Transporte), Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectada.

Murcia, 24 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 3477

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Caja de Ahorros del Mediterráneo, AC-12392, licencia de apertura para oficina bancaria en Centro Comercial San Diego, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 22 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gállego López.

Número 3478

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Antonio Garrigós Avelino, en representación de Dora Carreño, S.A., se ha solicitado licencia municipal de apertura para ampliar la actividad de elaboración de patatas fritas, emplazada en carretera N-340, kilómetro 630, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 9 de marzo de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cebrón.